

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

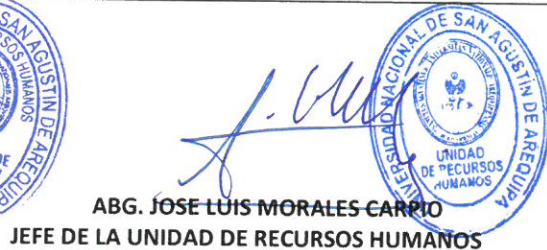
**PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DEL
TOTAL DE PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**

MAYO – 2026

REGIMEN LABORAL	CANTIDAD
D.L. 1057	562
D.L. 276	958
R.E. LEY 30220	1971
TOTAL DE SERVIDORES	3491
TOTAL DE SERVIDORES CON DISCAPACIDAD	25
PORCENTAJE DE SERVIDORES CON DISCAPACIDAD	0.7%



LIC. MAGNO MAMANI MOROCCO
JEFE (E) DE LA SUBUNIDAD DE ESCALAFON
Y REGISTRO - UNSA

ABG. JOSE LUIS MORALES CARRIO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



Arequipa, 14 de abril de 2026

OFICIO N° 2189-2026-UNSA-URH

SEÑOR
LIC. MAGNO MAMANI MOROCO
JEFE (E) DE LA SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y REGISTRO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
AREQUIPA
Presente. -

ASUNTO: PUBLICACION EN EL PTE - TRABAJADORES REGISTRADOS
EN CONADIS
REFERENCIA: OFICIO N° 4542-2025-DIGA-UNSA

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitirle el Oficio N° D000756-2026-CONADIS-DPRID, de la Dirección de Promoción, Registro e intervenciones para las personas con discapacidad-CONADIS, remitiendo la información de los trabajadores que cuentan con registro en CONADIS.

Al respecto, se remite dicha información para que conforme a sus atribuciones, establecidas en el Art. 69 del Reglamento de Organización y Funciones, cumpla con administrar, complementar y tomar las acciones para su actualización permanente y conste en los archivos y bases de datos de la Universidad.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento de la ley 27806 y su Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 007-2026-JUS, sobre publicación de información obligatoria de publicación en el portal de transparencia estándar, así como de los lineamientos para la implementación y actualización del portal de Transparencia Estándar en las entidades públicas, aprobado con la Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTA, en lo que corresponde al eje TEMÁTICO PERSONAL; "*información porcentual de personas con discapacidad, respecto del total de personas que labora en la entidad*".

En ese sentido se ha dispuesto remita dicha información actualizada, en forma mensual, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, **bajo responsabilidad**, debiendo remitirla directamente al correo electrónico: oti@unsa.edu.pe con copia al correo: melvin@unsa.edu.pe. Asimismo, para efectos de la información del mes de marzo, deberán remitir en forma inmediata dicha información. Se adjunta formato establecido para Publicación.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente,



ABOG. JOSÉ LUIS MORALES CARPIO
JEFE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Adjunto: 01 formato
C.C.:1068022-2026
JLMC/mrc